MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ACLARATORIO No. 01 - AL CONTRATO No. 210-2026	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.386 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**UT MEDMFEN 27** **NIT No.: 902074415-2**
OBJETO DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE LAS ÁREAS FÍSICAS Y EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LA FARMACIA HOSPITALARIA Y ÁREAS ANEXAS (EDIFICIO PRINCIPAL) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS ($113.602.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció a partir del 21 de septiembre de 2026 al 30 de noviembre de 2026.
MODIFICACIONES	Aclaración frente a las especificaciones técnicas contenidas en el contrato.

Entre los suscritos a saber: El Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.095.386** de Bogotá, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución No. 0882 del 03 de septiembre de 2026 y Resolución No. 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado **UT MEDMFEN 27,** con NIT 902074415-2, representado legalmente por DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9065930, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar el Aclaratorio No. 01 al Contrato No. 333-2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 07 de septiembre de 2026, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y la UT MEDMFEN 27, se suscribió el contrato No. 210-2026, cuyo objeto corresponde al "ARRENDAMIENTO DE LAS ÁREAS FÍSICAS Y EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LA FARMACIA HOSPITALARIA Y ÁREAS ANEXAS (EDIFICIO PRINCIPAL) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

2) Que el plazo de ejecución se estableció hasta el 30 de noviembre de 2026.

3) Que el valor del contrato se estableció en la suma de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS ($113.602.000).

4) Que el presente documento aclaratorio tiene por objeto corregir y complementar la información contenida en el anexo técnico y económico del contrato, con el fin de que su contenido corresponda de manera íntegra y precisa a las condiciones y especificaciones establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación directa No. CD-026-2026-HOMIL. Lo anterior, con el propósito de garantizar la coherencia entre los documentos que integran el proceso contractual, brindar claridad respecto de las especificaciones técnicas aplicables y asegurar que la ejecución del contrato se desarrolle conforme a las condiciones previamente definidas por la Entidad, sin que ello implique una modificación sustancial del objeto contractual ni de las condiciones esenciales que sirvieron de fundamento para la contratación.

5) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Ajustar las especificaciones técnicas y económicas contenidas en la minuta contractual, toda vez que estas fueron incorporadas de manera incompleta, sin reflejar en su totalidad lo establecido en los estudios previos del proceso de contratación. En consecuencia, con el propósito de garantizar la coherencia y concordancia entre los documentos que integran el proceso contractual, así como brindar claridad y precisión respecto de las condiciones técnicas que regirán la ejecución del contrato, se procede a complementar y corregir las especificaciones correspondientes, de conformidad con lo previamente definido por la Entidad en los estudios previos. Por lo anterior, las especificaciones técnicas quedarán así:

DESCRIPCIÓN ÁREA	ÁREA	VALOR M2	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	IVA 19%	VALOR TOTAL CANON + IVA	VALOR SERVICIOS PÚBLICOS (MENSUAL) FACTOR 25%	VALOR TOTAL + CANON SERVICIOS PÚBLICOS
EDIFÍCIO CENTRAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (ESPACIO GESTOR FARMACÊUTICO MEDMFEM) SOTANO 1	131	$ 72.400	M2	$ 9.485.414	$ 1.802.229	$ 11.287.643	$ 2.371.353	$ 13.658.996
EDIFICIO CENTRAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (ESPACIO SÓTANO 3 ANTIGUO ALMACÉN 6 SALIDA RAMPA)	39,24	$ 72.400	M2	$ 2.840.976	$ 539.785	$ 3.380.761	$ 710.244	$ 4.091.005
SUBTOTAL	**170,25**			**$ 12.326.390**	**$ 2.342.014**	**$ 14.668.404**	**$ 3.081.597**	**$ 17.750.000**
ARRENDAMIENTO EQUIPOS: - CARRUSEL VERTICAL (2) - MONITOR (2) - PC (2) - UPS ONLINE (2)				$ 8.950.000	$ 1.700.500	$ 10.650.500	$ 0	$ 10.650.500
TOTAL				**$ 21.276.390**	**$ 4.042.514**	**$ 25.318.904**	**$ 3.081.597**	**$ 28.400.500**

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 210-2026 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de octubre de 2026.

ELABORÓ



Alejandro Villamizar Torres
PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos